



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 24 DE FEBRERO DE 1987

NUMERO 15

SUMARIO

O. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- **Universidades.**—Resolución de 4 de febrero de 1987 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Manuel Mayorga Arias, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento «Educación Física y Deportiva» 270
- **Becas.**—Resolución de 5 de febrero de 1987 por la que se convocan cuatro becas para el Centro de Informática de la Universidad de Extremadura 270

III. Otras resoluciones

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Administración Local.**—Resolución de 16 de febrero de 1987 por la que se presta autorización al expediente instruido por el Ayuntamiento de Almendralejo sobre permuta de 50.000 m.² de terreno de propiedad municipal, por bienes de propiedad en la Empresa ALOMAN, S. A., consistentes en 60 viviendas 271

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Obras hidráulicas.**—Resolución de 10 de febrero de 1987, por la que se hace público el resultado del concurso para la contratación de las obras: «depuradora de aguas residuales de Cáceres» 272
- **Obras hidráulicas.**—Resolución de 9 de

Pág.

febrero de 1987, por la que se hace pública la adjudicación de la subasta de las obras: «redes de distribución y saneamiento en Torrejoncillo (Cáceres), Desglosado III» 272

— **Vivienda.**—Resolución de 27 de octubre de 1986, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Alcazaba (Badajoz) 272

— **Vivienda.**—Resolución de 30 de diciembre de 1986, por la que se hace público el resultado de la subasta celebrada para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Puebla de Alcollarín (Badajoz) 273

— **Vivienda.**—Resolución de 30 de diciembre de 1986, por la que se hace público el resultado de la subasta celebrada para la adjudicación de las obras de reparación de 456 viviendas en el Polígono Santa Marina de Badajoz 273

Consejería de Industria y Energía

— **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 26 de enero de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 22.368/11.814 273

— **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 26 de enero de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 22.368/11.815 274

— **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 27 de enero de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 6/264 274

— **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 29 de enero de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT-4.101 275

V. Anuncios

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Obras hidráulicas.**—Resolución de 17 de febrero de 1987, por la que se anuncian las bases técnicas y financieras para la contratación de las obras: «encauzamiento del río Gargáligas en Acedera» 275
- **Obras hidráulicas.**—Resolución de 9 de febrero de 1987, por la que se anuncia subasta de las obras de: «ampliación, mejora y acondicionamiento de redes de distribución y saneamiento de los poblados de Talayuela (Cáceres), desglosado número 1» 275
- **Obras hidráulicas.**—Resolución de 9 de febrero de 1987, por la que se anuncia

Pág.

subasta de las obras: «ampliación y mejora del abastecimiento de agua a Villanueva de la Vera (Cáceres)» 276

Consejería de Industria y Energía

- **Minas.**—Edicto de 5 de febrero de 1987, relativo a solicitud de los permisos de investigación que se citan (números 9.547 al 9.551) 276
- **Instalaciones eléctricas.** — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas 277

Ministerio de Defensa

- **Patrimonio.**—Edicto relativo a desafectación de los terrenos que ocupaba un tancan sito en el término municipal de Talavera la Real (Badajoz) 278

Pág.

O. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 4 de febrero de 1987 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Manuel Mayorga Arias, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento "Educación Física y Deportiva".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de febrero de 1986 (B.O.E. del 4 de marzo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, una vez desestimada por la Comisión de Reclamaciones el recurso presentado contra la propuesta de la Comisión que resolvió el concurso, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar con efectos administrativos de 30 de diciembre de 1986, en virtud del artículo 45.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Educación Física y Deportiva», y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2.630/1984 de 12 de diciembre) ,a D. Manuel Mayorga Arias.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a

partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 4 de febrero de 1987.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 5 de febrero de 1987 por la que se convocan cuatro becas para el Centro de Informática de la Universidad de Extremadura.

Por la presente, se convocan cuatro becas patrocinadas por la Universidad de Extremadura al objeto de promocionar la formación informática de Licenciados y Diplomados de esta Universidad.

Las bases de esta convocatoria son las siguientes:

I.—PLAZO DE SOLICITUD.

Las becas habrán de solicitarse en el período comprendido en los 15 días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

II.—REQUISITOS.

Para optar a estas becas será necesario ser

español, estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado, haber terminado los estudios en los cursos académicos 1984/85 y 1985/86 en la Universidad de Extremadura y tener conocimientos de los Sistemas Operativos OS/3 y OS/1100 así como de los lenguajes de ordenador FORTRAN y COBOL.

III.—TRIBUNAL Y CRITERIOS.

La selección de becarios será hecha por un Tribunal compuesto por el Vicerrector de Investigación, Director del Centro de Informática de la Universidad de Extremadura y dos Analistas del mismo.

Los criterios de selección que se aplicarán serán las tres pruebas siguientes, siendo cada una de ellas eliminatoria:

- 1.—Valoración del Currículum Vitae teniendo en cuenta fundamentalmente la formación informática y los trabajos y cursos especiales realizados en este área.
- 2.—Implementación de un programa en COBOL o FORTRAN.
- 3.—Entrevista personal al aspirante.

IV.—DOTACIONES.

Dotación mensual de 50.000 (cincuenta mil) pesetas.

V.—PERIODO DE DISFRUTE.

El período de disfrute comprende desde el 1 de marzo de 1987 hasta el 30 de diciembre de 1987. Dependiendo de las disponibilidades económicas, podrá prorrogarse por un máximo de un año.

VI.—CARACTER DE LAS BECAS.

Estas becas no establecen relación laboral alguna con la Universidad de Extremadura, ni implica compromiso, por parte de la misma.

La renuncia de las becas deberá solicitarse al Centro de Informática de la Universidad de Extremadura, quien habrá de dar su aprobación. No se admitirán interrupciones temporales de las becas, salvo casos excepcionales.

El trabajo deberá desarrollarse en las instalaciones que el Centro de Informática posee en Badajoz o en Cáceres.

VII.—CONDICIONES DE DISFRUTE.

El disfrute de una beca, al amparo de esta convocatoria, es incompatible con cualquier otra retribución o ayuda.

Las renunciaciones a la beca, por incompatibilidad u otros motivos, deberán ser comunicadas al Centro de Informática de la Universidad de Extremadura. Solamente producirán sustitución, las renunciaciones comunicadas dentro del primer mes del período de disfrute, en cuyo caso se aplicará la beca al candidato que corresponda en el orden de prelación establecido.

VIII.—FORMALIZACION DE LAS SOLICITUDES

Los impresos de solicitud se encontrarán a disposición de los interesados en las instalaciones del Centro de Informática de la Universidad de Extremadura en Badajoz y Cáceres.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de Currículum Vitae y Certificaciones Académicas detalladas, en las que figuren las calificaciones obtenidas y las fechas de las mismas.

IX.—TRAMITACION DE LAS SOLICITUDES.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, en el tiempo máximo de quince días naturales se expondrá la relación de admitidos en el tablón de anuncios del Centro de Informática y el Vicerrector de Investigación convocará al Tribunal para la concesión de las becas.

X.—OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS.

Los becarios vienen obligados a cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del Plan de Formación, debiendo ajustarse a las normas propias del Centro de Informática, y desarrollar su trabajo con dedicación exclusiva.

Badajoz, 5 de febrero de 1987.

El Vicerrector de Investigación,
FRANCISCO VINAGRE JARA

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 16 de febrero de 1987, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta autorización al expediente instruido por el Ayuntamiento de Almendralejo sobre permuta de 50.000

m.² de terreno de propiedad municipal, por bienes de propiedad de la Empresa ALOMAN, S. A., consistentes en sesenta viviendas.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Almendralejo para permuta de 50.000 m.² de suelo de propiedad municipal, situados en los terrenos de la antigua Cooperativa Aví-

cola «Santa Ana» por bienes de propiedad de la Empresa ALOMAN S. A., consistentes en sesenta viviendas distribuidas en tres bloques de tres plantas de altura que ocupan una superficie construida de 5.588 m.² y urbanización de las mismas según proyecto que se adjunta.

RESULTANDO: Que el Pleno del Ayuntamiento, previa la tramitación del expediente oportuno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de enero de 1987, y con el quórum de la mayoría absoluta que determina el artículo 47.3.k) de la Ley 7/85 acordó aprobar la permuta de referencia.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de permuta, tienen la calificación jurídica de Bienes Patrimoniales.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para los citados bienes es de 150.000.000 pesetas, tanto para los de propiedad municipal como para los de la Empresa ALOMAN, S. A.

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1987 es de pesetas 492.479.516.

RESULTANDO: Que el valor de los bienes supera el límite del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que es competencia del Pleno del Ayuntamiento la disposición de bienes.

CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos, tanto de carácter procedimental, es decir, la tramitación del expediente y acuerdo con el quórum señalado en el artículo 47.3.k) de la Ley 7/85, como el requisito sustantivo o de fondo, la necesidad para la Corporación Municipal de llevar a cabo la permuta de que se trata.

VISTO: La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Esta Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en virtud de las competencias asumidas, resuelve autorizar el expediente de permuta de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Almendralejo.

Dado en Mérida, a 16 de febrero de 1987.

El Director General de Admón. Local,
LUCAS PEINADO PEREZ

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 10 de febrero de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado del concurso de contratación de las obras de "depuradora de aguas residuales de Cáceres".

Visto el resultado del concurso celebrado el día 17 de diciembre de 1986 para la adjudicación de las obras de referencia así como todos los informes y propuestas que al respecto han realizado el Servicio de Obras Hidráulicas y la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, resuelve: adjudicar definitivamente las citadas obras a la Empresa Cubiertas y Mzov, S. A., e HIMEXSA en la cantidad de 845.386.468 pesetas (ochocientos cuarenta y cinco millones trescientas ochenta y seis mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas).

Mérida, 10 de febrero de 1987.

El Consejero de Obras Públicas
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de 9 de febrero de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de la subasta de las obras: "redes de distribución y saneamiento en Torrejoncillo (Cáceres). Desglosado III".

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que las obras de: «redes de distribución y saneamiento en Torrejoncillo (Cáceres). Desglosado III», han sido adjudicadas mediante subasta a la Empresa CORVIAM, S. A., en la cantidad de 33.832.000 pesetas (treinta y tres millones ochocientos treinta y dos mil pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'8458.

Mérida, 9 de febrero de 1987.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de 27 de octubre de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación directa de las obras de construcción de 10 viviendas en Alcazaba (Badajoz).

Declarada desierta la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Alcazaba (Badajoz), esta Consejería ha

procedido a la adjudicación directa de las mismas, cumplidos los trámites que establece el artículo 118 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del citado Reglamento, se hace público que dichas obras han sido adjudicadas a KARFE S. A., en el precio de 31.600.000 pesetas (treinta y un millones seiscientos mil pesetas). I.V.A. incluido.

Mérida, 27 de octubre de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado de la subasta celebrada para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Puebla de Alcollarín (Badajoz).

Celebrada la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Puebla de Alcollarín (Badajoz), esta Consejería, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a Construcciones Badajoz, S. A., en la cantidad de 35.482.326 pesetas. I.V.A. incluido.

Mérida, 30 de diciembre de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado de la subasta celebrada para la adjudicación de las obras de reparación de 456 viviendas en el Polígono Santa Marina de Badajoz.

Celebrada la subasta para la adjudicación de las obras de reparación de 456 viviendas Polígono Santa Marina de Badajoz, esta Consejería, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a CONTRAC-

TOR, S. A., en la cantidad de 94.712.688 pesetas. I.V.A. incluido.

Mérida, 30 de diciembre de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Construcciones y Contratas, S. A., con domicilio en c/ Puente, número 10, Mérida, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Construcciones y Contratas, S. A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. de Confederación Hidrográfica del Guadiana en Alange.

Final: C. T. número 1 Presa de Alange que se describe.

Tipo: Subterránea y aérea.

Longitud en Km.: 0'025 + 0'306.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al 3 (1 x 95) mm.² de sección y A¹-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto P. K. 12'3 C-423 en Alange.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 500 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Construcción de Presa de Alange.

Presupuesto: 3.067.340 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.368/11.814.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de enero de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial.

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Construcciones y Contratas, S. A., con domicilio en c/ Puente, número 10, Mérida, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Construcciones y Contratas, S. A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. número 1 Presa de Alange (Expediente: 22.368/11.815).

Final: C. T. número 2 Presa de Alange que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 0'223.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al 3 (1 x 95) mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto P. K. 12'3 C-423 en Alange.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 630 + 160 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Construcción de Presa de Alange.

Presupuesto: 5.200.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.368/11.815.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de enero de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de GRABASA, S. A., con domicilio en Avda. Reyes Católicos, número 5, Burguillos del Cerro, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a GRABASA, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Fábrica de «Grabasa», kilómetro 9'8 de la Carretera Zafra-Jerez de los Caballeros.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 15-20 KV \pm 5 % 380-220 V.

Finalidad de la instalación: Suministro a Fábrica de transformados de granito GRABASA.

Presupuesto pesetas: 1.469.487.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/264.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de enero de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 13, línea La Campiña-Valencia de Alcántara.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Valencia de Alcántara.

Tipo: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 1.368.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac LA-56-50 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Calleja del Zorro (Valencia de Alcántara).

Número de transfor.: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$ 380-220-127 V.

Presupuesto en pesetas: 8.141.208.

Finalidad: Mejora servicio Tapado de las Vegas.

Referencia del expediente: A.T.-4.101.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 29 de enero de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de febrero de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación directa de la obra "encauzamiento del río Gargáligas en Acedera".

Autorizado por el Consejo de Gobierno de fecha 13 de enero de 1986 para contratación directa de la obra: «Encauzamiento del río Gargáligas en Acedera», y de conformidad con el artículo 23 de la Ley 9/1985 de 31 de diciembre, se procede a la publicación de las bases técnicas y financieras que regirán la misma.

BASES TECNICAS:

Encauzamiento a base de cajeros de escollera con acondicionamiento del cauce anterior y posterior al encauzamiento, construcción de Azud de remanso, urbanización de la zona situada en la

margen izquierda del río Gargáligas y prolongación y desvío del colector de aguas residuales de Acedera.

BASES FINANCIERAS:

Presupuesto adjudicación: 15.000.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 16.03.6.608/441.

Anualidad 1987.

Lo que se hace público para general conocimiento.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia subasta de las obras "ampliación, mejora y acondicionamiento de redes distribución y saneamiento de los Poblados de Talayuela (Cáceres). Desglosado núm. I".

Se anuncia subasta de las obras: «ampliación,

mejora y acondicionamiento de redes de distribución y saneamiento de los Poblados de Talayuela (Cáceres). Desglosado núm. I»

Presupuesto de contrata: 42.899.990 pesetas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Fianza provisional: 857.999 pesetas.

Fianza definitiva: 1.715.999 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo E, subgrupo 1, categoría d.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, según D.N.I. número Enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura número de 1987 y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de, se compromete (en nombre propio o de la empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad (expresar claramente en número y letra la cantidad por la que se compromete a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras. (Lugar y fecha con la firma).

Hasta las 12 horas del décimo día hábil, se admitirán en la Dirección General de Infraestructura, en los locales de esta Consejería, se admitirán proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente el primer día hábil siguiente al cierre de admisión, a las 12 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Los documentos que deben presentarse quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según circunstancias de cada licitador.

Mérida, 9 de febrero de 1987.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia subasta de las obras: "ampliación y mejora del abastecimiento de agua a Villanueva de la Vera (Cáceres)".

Se anuncia subasta de las obras: «Ampliación y mejora del abastecimiento de agua de Villanueva de la Vera (Cáceres)».

Presupuesto de contrata: 39.300.000 pesetas

Plazo de ejecución: 6 meses.

Fianza provisional: 786.000 pesetas.

Fianza definitiva: 1.572.000 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo E, subgrupo 1, categoría d.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, según D.N.I. número Enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura número de 1987 y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de, se compromete (en nombre propio o de la empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad (expresar claramente en número y letra la cantidad por la que se compromete a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras. (Lugar y fecha con la firma).

Hasta las 12 horas del décimo día hábil, se admitirán en la Dirección General de Infraestructura, en los locales de esta Consejería, se admitirán proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente el primer día hábil siguiente al cierre de admisión, a las 12 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Los documentos que deben presentarse quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según circunstancias de cada licitador.

Mérida, 9 de febrero de 1987.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EDICTO de 5 de febrero de 1987, relativo a solicitud de los permisos de investigación que se citan (números 9.547 al 9551).

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura hace saber:

Que han sido solicitados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales.

9.547; MARTA; Sección C; 60; Valencia de Alcántara.

9.548; GUADALUPE; Sección C; 30; Conquista de la Sierra y Herguiejuela.

9.549; ISABEL MARIA C; Sección C; 275 más 22 demasías con la frontera de Portugal; Valencia de Alcántara de la provincia de Cáceres y La Codosera y San Vicente de Alcántara de la de Badajoz.

9.551; MARI GENI; Sección C; 227 más 22 demasías con la frontera de Portugal; Valencia de Alcántara y Santiago de Alcántara.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en los expedientes, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Agrupación Presa de la Serena.
Domicilio: Presa de la Serena. Apartado 107. Villanueva de la Serena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Presa de la Serena en Villanueva de la Serena.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 2 x 5.000 KVA.
Relación de transformación: 45/13'2 KV.
Finalidad de la instalación: Dar energía eléctrica a construcción presa.
Presupuesto pesetas: 14.704.350.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.500.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 29 de julio de 1986.

AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Conductor entre C. T. «Hermanitas de los Pobres» y «Coliseum».

Final: C. T.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 20.

Materiales: Conductores 3 (1 x 150) mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: C. T. Cánovas número 5. Cáceres.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 13.200±5% 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 4.134.694.

Finalidad: Mejora de servicio y viviendas.

Referencia del expediente: A.T.-4.305.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 7 de enero de 1987.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a

información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: D. José Caro Constantino y otros.
Domicilio: Guareña, C/ Grande, 6.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «La Barrera», término de Guareña.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20 KV-380/220 V.

Finalidad de la instalación: Suministro aguas riego.

Presupuesto pesetas: 2.356.475.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/273.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 23 de enero de 1987.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de D. Rafael Carrasco Jimeno, con domicilio en Cáceres, C/ San Pedro, 7, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. de Iberduero. Línea a La Cervera.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 1.350.

Materiales: Apoyos hormigón y metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 31'1 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «Fuente Pizarra».

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200±5% 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 3.121.413.

Finalidad: Grupos Motobombas. Electrificación rural.

Referencia del expediente: A.T.-4.075.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 16 de enero de 1987.

MINISTERIO DE DEFENSA

EDICTO relativo a desafectación de los terrenos que ocupaba un tacan sito en el término municipal de Talavera la Real (Badajoz).

El Excmo. Sr. Ministro de Defensa con fecha 16 de septiembre de 1986, ha tenido a bien desafectar del fin público a que está destinado, una parcela para emplazamiento TACAN en la Base Aérea de Badajoz.

Dicha parcela fue expropiada en su día a don Matías Mediero González, con una superficie de 2.500 m.² en el polígono número 184 del parcelario de Badajoz, expropiado por el Ejército del Aire en 1963.

Por ello, en cumplimiento de cuanto determi-

na el artículo 80-3 del Decreto 1.401/1966, de 2 de junio de adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Ministeriales, se pone en conocimiento de los primitivos dueños y de sus causahabientes, que ha desaparecido la afectación al fin público a que estaban destinados los terrenos, por lo que pueden, en el plazo de un mes, contados a partir de la fecha de la publicación de estos edictos, ejercer los derechos de reversión que les otorgan los artículos

54, 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con los artículos 63 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Para el ejercicio de estos derechos, deberán los interesados formular las oportunas alegaciones ante la Sección Económico-Administrativa de la Base Aérea de Talavera la Real, o ante la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, en la calle de Alcalá, 120, 28009 Madrid.

NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1987

1. FORMA.

Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.

2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

3.1. El precio de la suscripción para el año 1987, es de 4.240 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.180 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.120 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.060 pesetas, para el último trimestre.

3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 55 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 80 pesetas la unidad.

3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.

4. FORMA DE PAGO.

4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».

4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

La renovación para el ejercicio 1987 completo de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

D.N.I./C.I.F. Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1987, hasta el 31 de diciembre de 1987.

Con fecha de de 1987, les envío mediante Ingreso en c/c. postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma o sello,



**DIARIO OFICIAL
DE**

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)